Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes a la misma, de mi fe de secretario de que certifico.

Vicente Sanz

Pablo Gaude

Hemeterio Fernandez

Sesión ordinaria 21 Marzo.

En el pueblo de Molledo veinte y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, anotados al margen, en sesión ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Montes, abierta la sesión con lectura del acta anterior, fue aprobada. Seguidamente dispuso el Sr. Presidente que por el infrascrito Secretario se diese lectura al Real decreto de fecha 24 del actual, para conocimiento é inteligencia de los Sres. Concejales, del cual acordaron quedar enterados.

Por último acordaron fijesen anticipos á todos los empleados municipales sus haberes, anuales, y asignaciones correspondientes al tercer trimestre del corriente ejercicio económico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta to-

dos los concurrentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

José Mateo

Vicente Pujol

Juan de Alemany

Andreo Colomer

Hermeterio Germanes

Geronimo Comas Juan

Vicente Juan

Pablo Gaude

Agustín Serra

Juan Ribas

Agustín Serra Secretario

Sesión ordinaria 5 Abril =

En el pueblo de Mollet á cinco de Abril de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de dicho pueblo citados al efecto, en sesión ordinaria en esta sala capitular. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateo, abrióse la sesión con lectura del acta anterior y fué aprobada. Acto seguido manifestó el Sr. Presidente haber sido elevado por el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia el presupuesto adicional de este pueblo, correspondiente al ordinario del actual ejercicio económico, deseoso de dar el curso debido al mismo en conformidad, de lo cual acordó el Ayuntamiento quedar enterado.

Seguidamente acordóse por el Ayuntamiento quedar enterado de haber sido aprobado el apeo relativo al amillaramiento de este pueblo y que ha de servir de base para el reparto de la contribución Territorial correspondiente al ejercicio económico de 1891-92.

Por último acordóse fuese satisfecha á D.